ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GC-F-17
Versión 6

INFORMACIÓN GENERAL	
1. Clase de contrato	Prestación de Servicios
2. Contrato N°	109-2019
3. Nombre del Contratista	Asesorias y Proyectos en Salud S.A.S - Ergosourcing S.A.S
4. Identificación	830.040.641
5. Supervisor	Andrea del Pilar Melo Rozo
6. Objeto Contractual	Prestación de servicios para la realización de análisis de puestos de trabajo con énfasis en biomecánico para los servidores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
7. Valor inicial	$3.000.000
8. Valor adiciones	N/A
9. Valor total	$3.000.000
10. Término de ejecución	Desde el 5 de marzo de 2019 Hasta el 4 de enero de 2020
	Prorroga 1: Hasta el 28 de febrero de 2020
	Prorroga 2: Hasta el 30 de junio de 2020
11. Rubro Presupuestal	3-1-2-02-02-08-0000-00
12. Registro Presupuestal	147-2019

PÓLIZAS				
N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
18-44-101060518 anexo 3	Cumplimiento Calidad del Servicio	28/02/2019	28/06/2020	$600.000
18-44-101060518 anexo 4	Cumplimiento Calidad del Servicio	28/02/2019	30/10/2020	$600.000

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$3.000.000
Valor total adiciones		$0
Valor total pagado	$ 2.371.515	
Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación	$ 0	
Valor a liberar	$ 628.485	
Sumas iguales	**3.000.000**	**3.000.000**

EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO
Cabe resaltar que el contrato de prestación de servicios No. 109 de 2019, se adjudicó por la totalidad del presupuesto oficial, monto agotable. Es así, que de acuerdo con la supervisión, seguimiento y control del presente contrato se evidenció que durante el plazo de ejecución se realizó la totalidad de las valoraciones

requeridas por parte de las EPS, por lo tanto, los pagos se realizaron de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera, es decir una vez realizada la prestación efectiva del servicio y presentación de los informes de análisis de puestos de trabajo, valor que corresponde a un total de $ 2.371.515.

En atención a lo anteriormente expuesto, se requiere liberar la suma de $628.485, la cual obedece a los recursos no ejecutados.

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Supervisor certifica que el Contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación Servicios No. 109-2019 y según informes entregados por el mismo.

El Supervisor certifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA.

Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 SEP 2020 se reunió MARTHA YOLANDA SANCHEZ GUASCA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.585.158, en calidad de Directora Corporativa y de Talento Humano y ANDREA DEL PILAR MELO ROZO identificado con cedula de ciudadanía No. 52.198.644, Profesional Universitario 219-02 de la Dirección Corporativa y de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato y, Asesorias y Proyectos en Salud S.A.S - Ergosourcing S.A.S identificado (a) con NIT No. 830.040.641, representado legalmente por MARÍA CLEMENCIA RUEDA ARÉVALO identificada con cedula No. 51.675.513 y quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de Prestación Servicios No. 109-2019

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación Servicios No. 109-2019, suscrito entre la ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA y ASESORIAS Y PROYECTOS EN SALUD S.A.S - ERGOSOURCING S.A.S.

2. Una vez suscrito este documento, las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del Contrato de Prestación Servicios No. 109-2019.

3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.

4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la OFB recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

5. Solicitar la liberación del saldo del contrato por valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($628.485).

6. Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos correspondientes al último informe de actividades presentado.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C.,a los 25 SEP 2020

Asesorias y Proyectos en Salud S.A.S –
Ergosourcing S.A.S
María Clemencia Rueda Arévalo
Representante Legal
Contratista

Andrea del Pilar Melo Rozo
Profesional Universitario 219-02
Supervisor

Apruebo la anterior acta de liquidación del Contrato de Prestación Servicios No. 109-2019, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se ordena la liberación del saldo del contrato por valor de SEISCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($628.485). En señal de lo anterior suscribo la presenta acta en Bogotá a 25 SEP 2020.

MARTHA YOLANDA SANCHEZ GUASCA
Directora Corporativa y de Talento Humano (E)
Ordenador del gasto

Elaboró: Andrea del Pilar Melo Rozo- Profesional Universitario 219-02 de la Dirección Corporativa y de Talento Humano – OFB
Revisó: Gina López- Abogada contratista – OFB – Aspecto Jurídico
Vbo. Ana Victoria Garavito Monroy -Directora Jurídica y de Contratación – OFB – Aspecto Jurídico